Asunción, 29 de noviembre de 2019.-

DICTAMEN N.º 06/2019
D.O.C./S.P.L.
A: D.G.A.F./S.P.L.

VISTO:

La nota presentada por los Señores Edgar Martínez Maidana, Christian Marcelo Martinez, Sandra Martínez, Rodrigo Martínez Maidana y Zully Martínez Maidana en carácter de propietarios en condominio del Inmueble ubicado en Avenida Guido Boggiani N°6260 en condominio de fecha 14 de noviembre de 2019 y sobre la necesidad de contar con un establecimiento para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas con una buena infraestructura; acorde a la cantidad de funcionarios con que cuenta esta Secretaría; así como también, para la funcionalidad de las mismas, el desarrollo de las actividades y ademas de ajustarse al presupuesto existente, y,

CONSIDERANDO:

QUE la SPL se encuentra en etapa de fortalecimiento institucional y por tanto, se ha visto en la necesidad de contratar la Locación del Inmueble ubicado en Avenida Dr. Guido Boggiani Nº 6260 casi R.I. 5 Gral. Díaz y R.I. 4 Curupayty de esta Capital, siendo la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante. Este Inmueble puede albergar la cantidad de funcionarios con que cuenta actualmente de una forma adecuada en cuanto a funcionalidad y para el buen desempeño de los funcionarios de la Institución.

QUE, por el Presupuesto de la Secretaria en el rubro 250 ALQUILERES Y DERECHOS para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021 se puede priorizar este rubro para el alquiler del Inmueble ubicado en Avenida Dr. Guido Boggiani Nº 6260 casi R.I. 5 Gral. Díaz y R.I. 4 Curupayty de esta Capital. El costo mensual del alquiler, se ajusta perfectamente a lo presupuestado por la convocante para los Ejercicios Fiscales 2.020 y 2,021; ya que no cuenta con la disponibilidad necesaria para la compra de un inmueble para la Sede de la Secretaría. Por tanto nos vemos en la necesidad unicamente de seguir alquilando un inmueble.

QUE, se ha cumplido con todo el procedimiento dispuesto en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas para la "Locación de Inmuebles"

QUE este inmueble es la única actualmente que puede adecuarse a las necesidades de esta Secretaria, por la comodidad, por espacio y principalmente por la ubicación que satisface plenamente en todos los aspectos que se requieren para desempeñar las funciones con mucha eficiencia y comodidad.

QUE, por lo expuesto, es necesario iniciar los trámites para la Locación del Inmueble AD REFERÉNDUM y PLURIANUAL para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas en la mencionada dirección por el período de 18 meses para el Ejercicio Fiscal 2020 (12 meses) y 2021 (6 meses) ; por los argumentos expuestos más arriba, ajustándose dicho procedimiento a la Ley.

Salvo mejor parecer, es mi Dictamen.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
DEPARTAMENTO OPERATIVO DE CONTRATACIONES

Econ. Raquel Ibarra Cazal
Jefa - Dto. UOC
Sría. Políticas Lingüísticas